



ORDENANZA 3037/2022

VISTO:

El Mensaje N° 069/2022 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y regulariza la situación de la calle Pública descripta como LOTE A y dos, para aquellas personas que tienen la tenencia precaria y/o la ocupación de los lotes, dándoles la posibilidad de regularizar tal situación por cuanto han acreditado haber ejercido ese derecho por un lapso importante de tiempo y en algunos casos han introducido mejoras en los mismos, quedando a su vez tres lotes de terreno regularizado a favor del municipio (Lote N° 2, N° 3 y N° 4) a lo que se adiciona la regularización del LOTE A con destino a calle Pública. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal autorice al Departamento Ejecutivo Municipal, a regularizar la situación dominial descripta por la Sra. Elodia Fretes, en un todo de acuerdo a la presentación que esta formulara, en fecha 19/11/2022.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sgtes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.



FERNANDO JOSE BOTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3037/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en el conocimiento, que, en la materia, tienen las citadas profesionales que además han realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Apruébese la propuesta de cesión de la Sra. Elodia Fretes, D.N.I. N° 10.563.256, con relación a la Parcela: --, Lote: 17, Manzana: --, Sección: 01 - Zona Urbana, P.I.I. N° 01-05-00-001294/0000, Tomo: 34, Folio: 116, N° 10528 - Fecha: 27/03/1941, ubicado en con frente a calle Reconquista y fondo a calle Pública Sin Nombre de esta ciudad de aproximadamente de 2.500 m² de titularidad de Lilia G. de Mignola.

ARTICULO 2°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de los lotes antes referidos y que según los croquis adjuntos para los Planos de Mensura que confeccionaran al efecto, por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resultarán los Lotes que a continuación se describen:

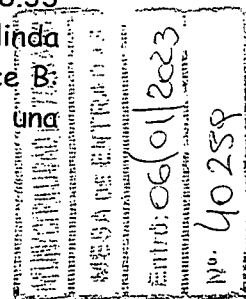
LOTE 1: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Sur sobre calle Reconquista, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 50 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - A mide 25.00 metros, linda al Sur con calle Reconquista; el lado A - E mide 70.00 metros, linda al Oeste con Municipalidad de Tostado; el lado E - H mide 25.00 metros, linda al Norte con Lotes 2, 3 y 4 del mismo plano; el lado H - D mide 70.00 metros, linda al Este con en parte con Elsa Rosa Cabrera. En parte con Erica Lorena Cabrera. En el resto con Félix P. Cabrera y Ot. y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice A: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice H: 90°0'0". Encierra una superficie de 1,750.00 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre lote destinado a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 50 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - F mide 8.33 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el lado F - J mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 3 del mismo plano; el lado J - E mide 8.33 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado E - B mide 30.00 metros, linda al Oeste con Municipalidad de Tostado y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice J: 90°0'0", vértice E: 90°0'0". Encierra una superficie de 249.90 metros cuadrado.

2
CAROLINA CAPOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROTELA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de TostadoENRIQUE ALFREDO MUALEN
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 3037/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre Lote destinada a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 58.33 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 8.34 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el lado G - I mide 30.00 metros, linda al Este con Lote 4 del mismo plano; el lado I - J mide 8.34 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado J - F mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice I: 90°0'0", vértice J: 90°0'0". Encierra una superficie de 250.20 metros cuadrados.

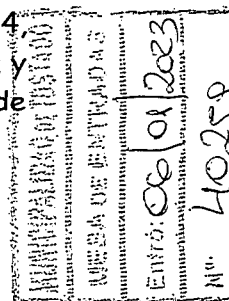
LOTE 4: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre Lote 1 destinado a calle Pública, entre calle República Argentina y calle Pública, a los 66.67 metros de calle República Argentina hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - C mide 8.33 metros, linda al Norte con Lote 1 destinado a calle Pública; el lado C - H mide 30.00 metros, linda al Este con en parte con Jorge L. Cabrera. En el resto con Félix Cabrera y Ot.; el lado H - I mide 8.33 metros, linda al Sur con Lote 1 del mismo plano; el lado I - G mide 30.00 metros, linda al Oeste con Lote 3 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice I: 90°0'0". Encierra una superficie de 249.90 metros cuadrados.

LOTE A: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Oeste sobre calle República Argentina, entre calle Reconquista y calle Galiano, a los 100 metros de calle Reconquista hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 100.00 metros, linda al Norte con José Cadoche; el lado B - C mide 20.00 metros, linda al Este con calle Pública Sin Nombre; el lado C - D mide 100.00 metros, linda al Sur con en parte con José Cabrera. En parte con Mignola Leiva. En el resto con Municipalidad de Tostado; el lado D - A mide 20.00 metros, linda al Oeste con calle República Argentina y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice C: 90°0'0", vértice D: 90°0'0". Encierra una superficie de 2,000.00 metros cuadrados.

Observaciones Específicas del Lote a la fecha 04/05/2022: El Lote será destinado a calle Pública.

Los lotes individualizados precedentemente se describen según planos de mensuras que se confeccionaran al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: --, Lote: 17, Manzana: --, Sección: 01, Zona Urbana - P.I.I. N° 01-05-00-001294/0000, Tomo: 34 Folio: 116, N° 10528, Fecha: 27/03/1941, ubicado en con frente a calle Reconquista y fondo a calle Pública Sin Nombre de esta ciudad de aproximadamente de 2.500 m² de titularidad de Lilia G. de Mignola.

3

CAROLINA CAPOTTI
SECRETARIA
Honorables Concejales Municipales
Ciudad de TostadoOSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorables Concejales Deliberantes
Ciudad de Tostado



ARTICULO 3°)- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

ARTICULO 4°)- Vencida las publicaciones del Artículo 3° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, del Lote descripto en el Artículo 2°.

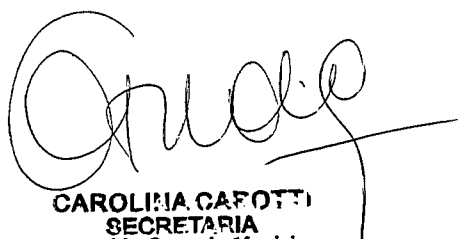
ARTICULO 5°)- Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claá a realizar los trámites pertinentes para la inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad de Tostado, siendo los costos y/u honorarios que tales tramites demanden, a cargo de la Municipalidad de Tostado.

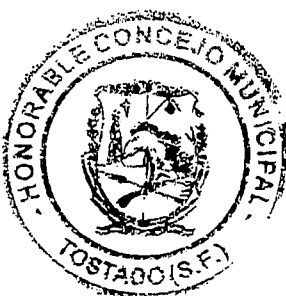
ARTICULO 6°)- Autorízase, como compensación, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a favor de la Sra. Elodia Fretes y/o quien este designe del Lote N° 1, siendo a su cargo los gastos y/u honorarios al efecto.

ARTICULO 7°)- De Forma.

ARTICULO 8°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.


CAROLINA CAFOTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




OSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

